

## ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de un Gerente para la dinamización de proyectos comerciales en la localidad, al amparo del Decreto 159/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial, dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para su contratación durante tres años cuyo objeto es la promoción y dinamización del pequeño comercio minorista de la localidad.

Resueltas la alegaciones presentadas contra la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente del proceso selectivo, esta **ALCALDÍA – PRESIDENCIA**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Declarar admitidas y excluidos definitivamente a las siguientes personas:

### ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

NINGUNA

### EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

APELLIDOS	NOMBRE	Causa de Exclusión
CUENCA ENEBRAL	MARÍA INMACULADA	No presenta certificados de conocimientos en portugués e inglés a nivel mínimo de B1
DE LA LLAVE GARCÍA	JORGE PABLO	No presenta certificados de conocimientos en portugués e inglés a nivel mínimo de B1
DOMÍNGUEZ MUÑOZ	JUAN MANUEL	No presenta certificados de conocimientos en portugués e inglés a nivel mínimo de B1
GONZÁLEZ RONCERO	BELÉN	No acredita estar en posesión de alguna de las titulaciones requerida
GRANADO TEMPLADO	LAURA	No presenta certificados de conocimientos en portugués e inglés a nivel mínimo de B1
MARTÍNEZ MUELA	MIGUEL	No presenta certificados de conocimientos en portugués e inglés a nivel mínimo de B1
PRESUMIDO PEÑA	TANIA	No presenta certificados de conocimientos en portugués e inglés a nivel mínimo de B1

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el proceso selectivo por no haber personas aspirantes que cumplan con los requisitos generales establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

LA SECRETARIA GENERAL  
Julia LAJAS OBREGÓN  
(Documento firmado electrónicamente)